



**REGISTRO INMOBILIARIO**



**PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA**

**Términos de referencia para la adquisición de licencias complementarias para  
aplicaciones del Registro Inmobiliario**

**Compra menor**

**Proceso RI-CM-BS-2021-025**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Julio 2021

## **Invitación a presentar ofertas**

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **“adquisición de licencias complementarias para aplicaciones del Registro Inmobiliario”**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

### **1. Sobre nosotros**

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

### **2. Objeto de la contratación**

- Dotar al Registro Inmobiliario de las herramientas necesarias para maximizar nuestras aplicaciones informáticas de cara al servicio brindado a los usuarios.
- Reducir el tiempo de entrega de soluciones informáticas necesarias para el desempeño de las labores de los colaboradores de la institución.

### **3. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

#### 4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

#### 5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Licencia suscripción de Dxpriencie de Developer Express para un Desarrollador durante un año (2021/2022)	1	Unidad	<p><b>Librería y suscripción DXperience de DevExpress para desarrollo de interfaces web.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suscripción por 1 año: 2021-2022</li><li>• 1 desarrollador.</li><li>• Componentes:<ul style="list-style-type: none"><li>WinForms Controls - WPF Controls - ASP.NET Web Forms Controls - ASP.NET MVC Extensions - ASP.NET MVC Client-Side Controls - ASP.NET Core Controls - ASP.NET Core Office Controls - ASP.NET Bootstrap Controls - JavaScript - jQuery, Angular, React, Vue - Blazor UI Components - UWP Controls - Reporting - XPO - ORM Library - Office File API (Basic) - CodeRush with Support - CodeRush Classic - Source Code * -</li></ul></li><li>• Soporte técnico garantizado por el tiempo de vigencia del contrato.</li><li>• Código fuente CodeRush, TestCafe Studio y Report Server no incluidos.</li><li>• Registrado a nombre de correo institucional del Registro Inmobiliario.</li></ul>
				<p><b>API MapBox</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Función: Api (Aplicación Programming Interface) para consulta de imágenes de mapas en el servicio de consulta cartográfica.</li></ul>

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
2	Licencia API MapBox	1	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visualización Satelital</li> <li>- Dibujo de geometrías</li> <li>- Dibujo de geometrías 3D</li> <li>- Promedio de consulta mensual de imágenes 2,000,000.00</li> <li>- Solicitudes de Title.</li> <li>- Licencia por 12 meses</li> </ul> </li> </ul>

## 6. Documentación a presentar para fines de evaluación

- a. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.
- b. Ficha técnica: debe incluir la descripción detallada de los bienes cotizados.  
**IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**
- c. Carta de compromiso de garantía por defecto del fabricante.
- d. Carta de compromiso de garantía de soporte técnico.
- e. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- f. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- g. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- h. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos). Si ya lo ha firmado antes para otro proceso de compras, favor obviar este documento.

## 7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE/NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

## 8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por ítem.
- La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

## 9. Condiciones de entrega

Los bienes deben ser entregados en su totalidad en un plazo no mayor a diez (10) días calendario una vez emitida la orden de compra.

Todos los bienes/servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los bienes/servicios con fines de dar constancia de los bienes/servicios contratados.

## 10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago, luego de recibida la factura y recepción conforme de los bienes objeto de la compra.

El oferente deberá ofrecer un **mínimo de 30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes adjudicados.

## 11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico [dabreud@ji.gob.do](mailto:dabreud@ji.gob.do) hasta el día **jueves 15 de julio del 2021**.

## 12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.

- **Correo electrónico:** [dabreud@ji.gob.do](mailto:dabreud@ji.gob.do).
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.